

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 22 de Septiembre de 1994

No. 176

SUMARIO

Pag

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Decreto No.39-94.-Creación y Funcionamiento de la Oficina de Titulación Urbana.....	3161
Acuerdo Presidencial No.190-94.-Organizar Delegación.....	3162
Acuerdo Presidencial No.191-94.-Nombramiento.....	3163
Acuerdo Presidencial No.192-94.-Nombramiento.....	3163
Acuerdo Presidencial No.193-93.- Autorización a Telcor para Constituir Sociedad Anonima.....	3164
Acuerdo Presidencial No.194-94.-Conceder la Orden General José Dolores, Estrada, Batalla de San Jacinto de Gran Cruz.....	3164
Acuerdo Presidencial No.195-94.-Patrimonio Cultural.....	3165

ALCALDIA DE TIPITAPA

Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social del Proyecto de Agua Potable del Reparto de San Rafael, Municipio de Tipitapa Departamento de Managua.....	3165
--	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	3166
Títulos Supletorios.....	3169
Cedula Judicial.....	3172
Citacion.....	3173
Reposición de Certificado.....	3173
Guardador Ad-Litem.....	3173
Declaratoria de Herederos.....	3173
Citaciones de Procesados.....	3176

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA
OFICINA DE TITULACION URBANA

DECRETO No.39-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Programa de Gobierno contempla la regularización de la propiedad en forma integral, uno de cuyos aspectos muy importantes consiste en la legalización de los beneficiarios que, conforme la ley, adquirieron lotes urbanos para su vivienda.

II

Que en cumplimiento del Programa de Gobierno y en seguimiento de los Acuerdos de Concertación fue creada en 1991 la Oficina de Ordenamiento Territorial (O.O.T.) para la revisión de tales adquisiciones.

III

Que habiéndose avanzado en esa revisión administrativa, se requiere completar el proceso de regularización iniciado, a fin de asegurar los derechos de los beneficiados mediante el otorgamiento de los títulos respectivos, a cuyos efectos es necesario emitir las disposiciones de carácter reglamentario y complementarias que permitan la ordenada entrega de dichos títulos, cumpliéndose con los trámites y requisitos de orden legal y catastral para su debida inscripción registral.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente Decreto de:

CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TITULACION URBANA

DE SU CREACION Y FUNCIONES

Arto.1.-Créase la Oficina de Titulación Urbana, que en lo sucesivo se llamará la Oficina o simplemente O.T.U., como una dependencia del MIFIN que operará a nivel nacional, con sede en la ciudad de Managua. Su objetivo será coadyuvar en el proceso de legalización de lotes urbanos adquiridos de conformidad a la Ley Especial de Legalización de Viviendas y terrenos del 29 de Marzo de 1990 (Ley 86).

Arto.2.-La Oficina tendrá a su cargo el procesamiento, clasificación, control y manejo de la información documental y técnica necesaria para la titulación a favor de las personas naturales de los lotes adquiridos con fundamento en la mencionada Ley de Legalización de Viviendas y Terrenos, y que hayan obtenido de la Oficina de Ordenamiento Territorial (O.O.T.) la respectiva Solvencia de Revisión y Disposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Presidencial No.35-91 y sus reformas.

Arto.3.-La Oficina desarrollará sus funciones en coordinación con la Procuraduría General de Justicia, la Oficina de Ordenamiento Territorial, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales y con otras Instituciones o Entidades Estatales cuya área de actividad esté relacionada con la regularización de los lotes urbanos a que se refiere la Ley 86.

DE LA TITULACION, GRATUIDAD Y REQUISITOS

Arto.4.-La Oficina, una vez tramitados los expedientes con la documentación técnica y legal de los lotes urbanos, se coordinará con la Notaría del Estado para que el Procurador General de Justicia o su delegado, en aquellos inmuebles inscritos a nombre del Estado, proceda a otorgar los respectivos títulos a favor de los beneficiarios que obtuvieren su Solvencia de Revisión y Disposición.

Arto.5.-Las funciones de la Oficina serán ejercidas sin perjuicio de las facultades que le puedan corresponder a otras Instituciones del Estado de extender los títulos de dominio en aquellas propiedades que registralmente les pertenecen, siempre y cuando los beneficiarios de lotes en dichas propiedades hayan obtenido la correspondiente Solvencia de Revisión y Disposición.

Arto.6.-Los títulos de dominio a que se refiere este Decreto serán extendidos gratuitamente en papel sellado de ley y las escrituras públicas deberán contener básicamente los siguientes requisitos: a) Nombre y generales de Ley del Procurador General de Justicia o su

delegado, con inserción de su nombramiento o referencia al mismo; b) nombre y generales de ley del Beneficiario o Beneficiarios; c) Número, Tomo, Folio y Asiento de la finca matriz con identificación de su situación; d) Area, linderos, ubicación, barrio, manzana y número de lote desmembrado con relación de que se extiende el título de dominio a favor del adquirente; e) número y fecha de la Solvencia de Revisión y Disposición emitida por la O.O.T.

DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES

Arto.7.-La Oficina de Titulación Urbana podrá solicitar a la Oficina de Ordenamiento Territorial, a la Oficina de Cuantificación de Indemnizaciones o a otras Instituciones del Estado, la información y certificaciones que estimare convenientes para la mejor y más completa ejecución de su cometido. En estos casos dichas instituciones tramitarán en forma expedita la correspondiente solicitud.

Arto.8.-El Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales extenderá los certificados catastrales en las zonas declaradas catastrales y en los lugares donde existan mapas catastrales. En donde no existan dichos mapas hará los estudios topográficos necesarios para la identificación del inmueble matriz y de los lotes a desmembrarse, extendiendo en estos casos una constancia para inscripción.

Arto.9.-La Oficina, en coordinación con el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal y la Procuraduría General de Justicia, podrá establecer oficinas departamentales para el mejor cumplimiento de sus funciones.

DEL DIRECTOR GENERAL Y DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL

Arto.10.-la Oficina estará a cargo de un Director General nombrado por el Ministro de Finanzas. Contará además este organismo con el apoyo de una Comisión Interinstitucional que la asesorará en la programación y planes de trabajo y en la complementación de la documentación necesaria para que la titulación de los lotes urbanos se realice en forma rápida, ágil, ordenada y dentro del marco legal existente.

Arto.11.-La Comisión Interinstitucional estará integrada por delegados de las siguientes Instituciones:

- Presidencia de la República;
- Ministerio de Finanzas;
- Ministerio de Construcción y Transporte;
- Procuraduría General de Justicia;
- Banco de la Vivienda de Nicaragua;
- Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales;
- Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
- Oficina de Ordenamiento Territorial;

El Director General de la Oficina será miembro de la Comisión y se invitará además a integrarla a un miembro de la Comisión de Población y Desarrollo Comunal de la Asamblea Nacional y a tres miembros de Organizaciones No Gubernamentales de Carácter Comunitario designados por la Presidencia de la República. Queda facultada la Comisión para emitir las disposiciones reglamentarias para su funcionamiento.

DE LA ORGANIZACION Y DISPOSICIONES FINALES

Arto.12.-El Ministerio de Finanzas queda facultado para elaborar las normativas administrativas necesarias y complementarias para la organización y funcionamiento de la Oficina, a efecto de que se puedan iniciar los trámites de titulación en los próximos treinta días a partir de la publicación de este Decreto.

Arto.13.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

ORGANIZAR DELEGACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.190-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Organizar la Delegación de Nicaragua a la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo a celebrarse en el Cairo, Egipto, del 5 al 13 de Septiembre de 1994, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Ingeniero **Ernesto Leal Sánchez**, Ministro de Relaciones Exteriores. Miembros: Licenciado **William Báez Sacasa** Ministro de Acción Social; Doctor **Erik Vilchez Asher** Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, N.Y., Estados Unidos de América; Doctor **Mauricio Herdocia Sacasa**, Coordinador de la Instancia Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licenciado **Edgar Robleto García**, Secretario del Gabinete Social, Ministerio de Acción Social; Licenciada **Elida Zelaya de Solórzano**, Asesora del Ministerio de Educación; Diputada Señora **Luisa del Carmen Larios**, y Diputado Señor **Omar Cabezas Lacayo**

Arto.2.-La transcripción de este Acuerdo servirá

a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.191-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Señor **Pablo Lacayo Parrales**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Guatemala.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Septiembre de 1994. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.192-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Señor Ingeniero **Adolfo José Evertsz Vélez**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario no residente, de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Belarus.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

AUTORIZACION A TELCOR PARA
CONSTITUIR SOCIEDAD ANONIMA

ACUERDO PRESIDENCIAL No.193-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que para el desarrollo de los Servicios de Telecomunicaciones se requiere proceder a la reestructuración del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos TELCOR, mediante la separación de las actividades de tipo operativo de las funciones regulatorias de dicha Institución.

II

Que en cumplimiento del Decreto Presidencial No.21-94 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.113 del 17 de Junio de 1994, y de acuerdo a recomendaciones del Comité para la privatización de los Servicios de TELCOR (COPRITEL), TELCOR ha solicitado a la Presidencia de la República autorización para constituir una Sociedad Mercantil Anónima, todo con fundamento en el Arto.3, literal b de la Ley Orgánica de TELCOR, el Código de Comercio y demás leyes vigentes sobre la materia, la cual tendrá por giro el desarrollo de las actividades de tipo operativo que TELCOR ha venido ejecutando en el área de las telecomunicaciones, habiendo emitido al efecto el Acuerdo Administrativo No.11 del 30 de Junio de 1994.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Acuerdo de:

AUTORIZACION A TELCOR PARA
CONSTITUIR SOCIEDAD ANONIMA

Arto.1.-Autorízase la solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), para la constitución de una Sociedad Anónima, la que recibirá como aporte social correspondiente al 100 % de participación Estatal determinados activos y obligaciones de TELCOR, de acuerdo con las recomendaciones del Comité para la Privatización de los Servicios de TELCOR (COPRITEL), creado por Decreto Presidencial No.21-93 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.50 del 11 de Marzo de 1993.

Arto.2.-Queda facultado en consecuencia el Director de TELCOR a proceder de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Acuerdo Administrativo No.11 que emitió el 30 de Junio del año en curso, a la constitución de dicha Sociedad Anónima que tendrá por objeto el desarrollo de las actividades operativas en el área de las telecomunicaciones que ha estado efectuando dicha Entidad Estatal.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos desde esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CONCEDER LA ORDEN GENERAL JOSE
DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN
JACINTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.194-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Doctor Don Carlyle Guerra de Macedo, Director General de la Organización Panamericana de la Salud, se ha distinguido por su destacada labor en el campo de la Salud en favor del pueblo nicaragüense.

II

Que ese encomiable apoyo y cooperación con nuestro país merecen el reconocimiento Nacional.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Don Carlyle Guerra de Macedo, Director General de la Organización Panamericana de la Salud.

Arto.2.-Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Don Carlyle Guerra de Macedo, Director General de la Organización Panamericana de la Salud.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios, de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

PATRIMONIO CULTURAL

ACUERDO PRESIDENCIAL No.195-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que este año el Teatro Nacional Rubén Darío cumple veinticinco años de haber sido fundado, y que durante ese período de tiempo se ha podido apreciar su gran aporte en la promoción, desarrollo y difusión de la cultura a nivel nacional.

II

Que por su importancia cultural y valoración técnica está considerado como uno de los mejores teatros de Iberoamérica, constituyendo así la mejor estructura cultural del país, lo que justifica su reconocimiento y consagración como patrimonio nacional.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1.-Que se declare al Teatro Nacional Rubén Darío como Patrimonio Cultural Artístico de la Nación.

Arto. 2.-Instruir al Director del Instituto Nicaragüense de Cultura para que por medio de la Dirección de Patrimonio Cultural haga la Declaración Oficial de conformidad con la ley, y para que realice la determinación de los bienes y obras de arte del Teatro Nacional Rubén Darío.

Arto. 3.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de

Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

ALCALDIA DE TIPITAPA

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL REPARTO DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TIPITAPA DEPARTAMENTO DE MANAGUA

Reg. No. 4969 - R/F 405924 -Valor C\$ 114.00

Acuerdo Municipal Número 1-94

Declaratoria del utilidad pública e interés social del proyecto de agua potable del Reparto de San Rafael, Municipio de Tipitapa Departamento de Managua.

El Alcalde del Municipio de Tipitapa.

Considerando:

Que el municipio de Tipitapa enfrenta problemas graves de abastecimiento de agua potable, particularmente el Reparto denominado San Rafael. Que el Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (Inaa) ejecutará un Proyecto de Agua Potable que resolverá los problemas de dicho reparto.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 4 del Decreto No. 229, "Ley de Expropiación de 26 de Febrero de 1976 y el Arto.7, inciso II de la Ley de Municipios del 28 de Junio de 1988.

Acuerda:

Arto.1.- Declárese de Utilidad Pública e Interés Social el Proyecto de Agua Potable que el Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (Inaa) ejecutará en el Reparto San Rafael, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, con financiamiento del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

A efecto a desarrollar dicho Proyecto, se afecta por expropiación el siguiente bien inmueble :

Finca Santa Ana, ubicada en el kilómetro nueve (km 19 Carretera Norte) Carretera Norte, frente al Trapiche. Juanita Solórzano de Rodríguez, Número Catastral: 2952-2-03-000-00700.

Número Registral: Finca No. 126, tomo 193, Folio 274, Asiento 5o. Area Total: 1644 hectáreas y 3388 Mts2. Area afectada por la Declaratoria de Utilidad Pública: Un lote de Terreno de 60/60 Mts con un área de 3,435.094 ,

equivalentes a 4,957.493 V2.

Linderos:

Norte: Remanente de la Finca Santa Ana.

Sur : Remanente de la Finca Santa Ana.

Este : Remanente de la Finca Santa Ana.

Oeste: Calle en Medio Reparto San Rafael

con los siguientes rumbos y medidas: del punto Uno se miden en dirección al Punto Dos sesenta metros con rumbo S35° 56' W. Del punto dos se miden en dirección al puntotres S 67°56' E. del punto tres se miden en dirección al punto cuatro sesenta metros con rumbo N 35° 56'E. Del punto cuatro se mide, en dirección al puntouno, sesenta metros con rumbo N67° 56'W.

Arto. 2.- Designase beneficiario y Unidad Ejecutora de la construcción de la obra de Utilidad pública e interés social a la que se refiere el presente acuerdo, al Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (Inaa), ente autónoma del estado, al que se faculta para demandar y gestionar la expropiación del Lote referido y descrito en el presente acuerdo, para cumplir con los requisitos de dicho Proyecto.

Arto.3.- Las personas que se consideren afectadas en sus bienes por las Obras a construirse deberán comparecer ante las oficinas del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (Inaa) Gerencia General Región Tres (III) Managua, dentro del término de quince días para llegar a un avenimiento sobre el monto y la forma de pago de la indemnización a que tenga derecho.

Arto. 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Arto. 5. Líbrese Certificación para los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Tipitapa, Departamento de Managua, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **Concepción Salazar González** Alcalde del Municipio de Tipitapa.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 4901 - R/F 405861 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del Doce de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, subastarse al mejor postor bién inmueble consistente en finca urbana, ubicada en el Suroeste de esta Ciudad en el Barrio " San Judas", localizada entre calles Treinta y Ocho y Treinta y Nueve (38 y 39), y entre Avenidas Dieciocho y Diecinueve (18 y 19), identificada como Lote "N", con una superficie de Trescientas Varas cuadradas (300 Vras2); comprendido

dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote "M" Manzana Diecisiete (17) "A"; Sur: manzana Veinte (20) "A", calle Treinta y Nueve Suroeste en medio; inscrito bajo número Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve (58.249), Tomo Ochocientos Noventa y Siete (897), Folios Ciento Sesenta al Ciento Sesenta y Dos (160 al 162), Asiento Segundo (2º) Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento; que se encuentra anotación bajo número Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve (58.249), Tomo Ochocientos Noventa y Siete (897), Folios Ciento Sesenta y Uno al Ciento Sesenta y Tres (161 al 163), Asiento Segundo (2º), Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.-

Base de la Subasta: Ciento Setenta y Cinco Mil Córdoba (C\$ 175.000.00) Ejecuta: Doctor: Mauricio Téfel González, en representación de Banco Mercantil, S.A.- Ejecutada: Señora: Guadalupe Vargas Chávez, Posturas: Estricto Contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los Treinta días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Dra: Vida Benavente Prieto. Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-Xiomara Almanza H. Secretaria.

3 1

Reg. No. 5040- R/F 410111 - Valor C\$ 135.00

Once mañana, treintiuno Octubre próximo. Ramatárase éste Juzgado mejor Postor, finca Urbana ubicada ésta Ciudad, frente Mercado Municipal compuesta dos lotes a) de 6 vrs. frente por 10 vrs. fondo, lindante: Norte, David Tuckler; Sur: Lote siguiente; Este: Benjamín Conrado y Poniente: Calle y Mercado. b) Lote contiguo anterior 8 vrs. frente. 13 vrs. fondo, lindante: Norte: Lote a) Sur: Antonio Jiménez. Este: Benjamín Conrado; Poniente: Calle y Mercado; Inscrita asiento III, Folio 29, Tomo 222, No. 4,139 y Asiento III folio 57, Tomo 229 No. 4,260 Libro Propiedades Carazo.- Avalúo C\$ 138, 481.99 más Intereses. Ejecución: Banic contra Cooperativa "Unión y Esfuerzo R.L." éste domicilio.-

Dado Juzgado Civil Distrito Jinotepe, nueve septiembre 1994.- Oscar Danilo Barreto, Juez Unico Distrito Civil Jinotepe.- A. Zapata.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 5041 - R/F 410112 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veinte de octubre rematárase éste Juzgado mejor Postor fincas urbanas a) ubicada cantón Central ésta Ciudad, lote 17. 5 vras. de frente por 32 vrs. fondo, lindante: Norte y Oriente: Sucesores Fernando Avilés; Poniente: Calle Pública: Sur: Violeta de Vindeil; inscrita No. 949, folio 154, y 109, Tomo

153 y 156, Asiento VII, b) finca Sur urbana al Sur ésta Ciudad, Bo. El Aguacate, área 3 mznas. y fracción, lindante: Norte: Manuel Espinoza, Sur: Cora de Barquero y otros; Oriente: Filimón Sánchez y Hermanos, y Poniente, Camino Público, inscrita No. 405, Tomo 317, Folios 215, Asiento 6to. Libro Propiedades, Registro Público Carazo.- Avalúo: Finca a) No. 405, "La Quinta" Avalúo C\$ 1.646.607.00 Finca b) No. 949 "Super Mercado" Avalúo C\$ 1,305.629.00 Ejecución: Banic contra Comercial Gutiérrez Rivas S.A., Bayardo y Miguel Gutiérrez Rivas.-

Dado Juzgado Unico Distrito Jinotepe, veinte septiembre mil novecientos noventa y cuatro.- Oscar Danilo Barreto, Juez Unico Distrito Civil de Jinotepe.- A. Zapata, Secretario.-

3 1

Reg. No. 5043- R/F 410114 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana venticinco Octubre próximo. Rematárase éste Juzgado mejor Postor urbana ubicada Residencial "Regina", Ciudad Diriamba, superficie 1,500 mtrs.2 36 centésimas, lindante: Norte: Calle los Cipreces; Sur: Lote No. 48; Oriente: lote No. 46; y Poniente: Avenida "Regina", con casa estilo moderno con todas dependencias y servicios, inscrita Asiento I, Tomo 359, folios 273/274, No. 19,295 Libro Propiedades Carazo.- Avalúo C\$ 150,576.39 más Intereses Moratorios.- Ejecución: Banic contra Alvaro Marengo Cortez.-

Dado Juzgado Unico Distrito Civil Jinotepe, nueve Septiembre 1994.- Oscar Danilo Barreto, Juzgado Unico Distrito Civil, Jinotepe.- A. Zapata, Secretario.-

3 1

Reg. No. 5044 - R/F 410106- Valor C\$ 135.00

Señálase las once de la mañana del día doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y en el Local de este Juzgado para la subasta del expresado bien inmueble, debiéndose publicar los avisos correspondientes en la Forma de Ley.- Bien Inmueble ubicado en la Esquina Noroeste del Lote de la Compañía "Solórzano y Saborío", Inscrito bajo el No. 35.068, Tomo 749; Folio 291; Asiento 5º; Sección de Derechos Reales.- Base de la Subasta: un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y seis punto veintiseis centavos de Córdoba, en el Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario promovido por el doctor Leonel Blandón Juárez en su carácter de apoderado General Judicial del Banco Nacional de Desarrollo a la Internacional Trading Group, Sociedad Anónima, representada por el señor Wascar Lanzas Bermúdez. Librese los Carteles de Ley.- E. Castañeda M. A. Barberena.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veinte días del mes de Septiembre de mil

novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5042- R/F 410113- Valor C\$ 72.00

Once de la mañana. Uno noviembre próximo. Ramatárase éste Juzgado mejor postor, finca urbana ubicada Diriamba, lindante: Norte: Teodora Aguirre; Sur: calle y templo "San José"; Oriente: Juan Coca Román; Poniente: Clemente Gago; 7.5 vrs. frente, 38 vrs. fondo. Inscrita Asiento I, folio 175, Tomo 188, No. 494, libro propiedades, Carazo.- Avalúo C\$ 12,190.78 más intereses.- Ejecución: Banic contra Teresa Martínez de García y otro.-

Dado Juzgado Civil Distrito Jinotepe, nueve Septiembre 1994.- Oscar Danilo Barreto, Juez Unico Distrito Civil Jinotepe.-

3 1

Reg. No. 5060 - R/F 410166 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana próximo veinte de Octubre de este año, local este Juzgado subastárase finca rústica denominada el Porvenir ubicada comarca Olama Muy Muy departamento de Matagalpa compuesta de tres lotes de terreno y así; a) lote de treinta y tres manzanas de extensión superficial limitada así: Oriente: propiedad del General Rigoberto Reyes, Poniente: Suc. de Francisco González, Norte: la misma del General Rigoberto Reyes y Sur: Río Olama. Lote b) de cien hectáreas de superficie, limitada; Oriente: Propiedad de Emilio Blandón, Poniente: la de Julio Cisne, Norte: la de Santana Monge y Sur: Río Olama y Lote c) de cien manzanas de extensión superficial limitada: Oriente: terrenos nacionales, Poniente: Río Olama, Norte: Finca de Eliodoro González y Sur: Río Olama. Inscritos así: lote a) Inscrito con el No. 5,879, asiento- 3ero. folios 224 y 225, el lote b) inscrito con el No. 9,798 asiento 3ro., folios 228 y 229 y el lote c) Inscrito con el no. 9,908 asiento 4, folios 232 y 233 todas del Tomo 142 R del Registro público del Departamento de Matagalpa.- Base Postura: trescientos quince mil seiscientos córdobas, Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio a María Tomasa Alonso Luna.-

Oyense Posturas.-

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Enmendados- próximo- valen.- corregidos-quince seiscientos-valen.- testado; n: no vale.-

3 1

Reg. No. 4995 - R/F 483378 -Valor C\$116.64

Complemento R/F 405993 - Valor 18.36

Tres de la tarde del tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, local de este Juzgado se

Subastará bien Inmueble: Consistente en un Inmueble Urbano, compuesto de una casa y solar, ubicados en el Barrio "El Progreso", de esta ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, midiendo el solar doce varas de frente de Norte a Sur, por un Fondo de treinta y una varas de Oriente a Poniente; y la casa que cubre todo el frente por diecinueve varas de fondo, en forma de cañón, incluyendo un corredor, paredes de ladrillo cuarterón, piso de ladrillo de cemento, techo de zinc, con cielo raso correspondiente, con divisiones interiores; servicios sanitarios independientes, aguas negras, agua potable e instalaciones eléctricas, todo lindante así: Norte: Casa de don Ramón Matute; Sur: Predio de Mercedes y Alicia León Alvarado; Oriente, Predio de Adelina Vargas; y poniente Clarisa Muñoz, calle de por medio; Inmueble inscrito bajo el número 1407, Asiento 32, folios 11 y 12 del tomo CX columna de Inscripciones de la Sección de Derechos Reales, del libro de propiedades de Registro Público de Matagalpa.-

Ejecuta: Dr. José René Araújo López, apoderado general judicial del "Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Matagalpa

Contra: Martha Lorena Jaen Cruz de Valenzuela
Base de la Subasta: Cincuenta mil trescientos treinta y un Córdobas con cuarenta y siete centavos de Córdobas (C\$ 50,331.47), mas una tercera parte para responder por los intereses corrientes y moratorios, desde el veintitres de mayo del año en curso, hasta la fecha de su efectivo pago o finalización del juicio, mas las costas del juicio.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen y de lo Civil de Distrito de Matagalpa, por Ministerio de la Ley.- Matagalpa, doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Eveling González Betancurt.- Juez Primero de Distrito del Crimen y Civil de Matagalpa por Ministerio de la Ley.-Matagalpa.

3 2

Reg.No. 4951- R/F 405919- Valor C\$135.00

Señálase las diez de la mañana del día catorce de octubre del corriente año y en el local de este Juzgado ,para la Subasta del siguiente inmueble ubicado en el Barrio Sandino casa y solar que tiene un área de trescientos treinta y ocho puntos cincuenta y cuatro metros cuadrados, casa de habitación de pareda, ladrillo de cuarteron, repellada, piso de ladrillo artificial, techo de Zinc, con sus divisiones interiores, luz eléctrica y agua negras y linda oriente: calle occidente Manuel Blandón y Juan Blandón; Norte: Bartolo Zeledón Sur: Digna Montenegro e inscrita con el No.30556, asiento 2o, folio 39 tomo 45 del libro de derecho Reales del Registro Público, siendo la base de la Subasta la suma de veinticinco mil córdobas.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a las nueve y diez minutos de la mañana del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,-Dr.Nicolas López M.T. del Socorro Galeano B.

Oiganse Postores.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.

Ejecutado: Daysi Montenegro Palacio y Jerónimo Blandón Cruz.-Dr. Nicolas López Mejía Juez de Distrito Civil de Estelí

3 2

Reg. No. 4952- R/F405920- Valor C\$135.00

Señálase las diez de la mañana del día Jueves trece de octubre del corriente año y en el local de este Juzgado para la subasta del Siguiente inmueble casa de habitación ubicada en el Barrio Elías Moncada de esta Ciudad, de estilo cañón, cubierta con Zinc, piso de ladrillo de cemento, divisiones interna, repelladas y afinadas, servicio de agua potable, luz eléctrica, aguas negras y linda Norte: Abraham Rugama ,sur: René Guevara Este: Matilde Briones de Montenegro y Oeste: René Guevara, propiedad Hipotecada inscrita bajo el No.36,680, asto 1o, folio No.108, tomo CXIII, del registro público de este Departamento siendo la base de la subasta la suma de catorce mil novecientos ochenticuatro córdobas con setentinueve centavos.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil a las nueve de la mañana del día cinco de septiembre de mil novecientos noventicuatro.-Dr.Nicolás López M.T. del Socorro Galeano B.Oiganse postores.

Ejecutante: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.

Ejecutado: Ronald Guevara Salazar.-Dr.Nicolás López Mejía Juez de Distrito Civil de Estelí

3 2

Reg.No.4953- R/F405922-Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, del diecinueve de octubre del corriente año en el local de este Juzgado, se subastará propiedad ubicada en esta ciudad y conocida como Reparto Centro Residencial Las Brisas, lote trece manzana L, con un área de cuatrocientos doce varas cuadradas con las siguientes mejoras. Una casa de estructura de concreto piso especial de cemento, techo de zinc, cielo de Plywood, con ambiente para residencia y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: veinte metros con ochenta y tres centimetro, calle La Garza, sur: Diecinueve metros con setenticinco centímetros lote doce L, Este: quince metros con veintiocho centímetros avenida Xolotlán y oeste catorce metros, ochenta y un centímetros, lote catorce L.o

inscrita bajo No.62,716 Folio 21 y 22,tomo 1.007,asiento3º,sección de Derechos Reales Libro de propiedades del Registro Público, de la Propiedad inmueble de este Departamento y en la Sección de Hipotecas,bajo el número 62,716,tomo 1.007,folio 23 y 24, asiento 4º;columna de inscripciones sección de Hipoteca Libro de Propiedades de Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Dr.Edwin Hermes Pérez Valenzuela en representación de Industrias Gemina,S.A. a Cármen Meza Rojas.

Base: Cien mil Córdobas de principal, más intereses legales y moratorios y costa de ejecución .Oyense postores.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito .- Managua,cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Dra.Patricia Brenez Alvarez.Juez Segundo de Distrito de Managua.

3 3

Reg.No.4954-R/F405936- Valor C\$72.00

Señalase las diez de la mañana del diecinueve octubre del presente año y el local de este Juzgado, para sacar a publicar subasta y venta al martillo el siguiente vehículo:AutoBus tipo pasajeros,Placa EV-0143, Uso Particular,marca Internacional,modelo 230-3200,motor 3907508,Chasis No.251924g306368, año 87,combustible de diesel,cilindros seis,capacidad de pasajeros 44,color verde y blanco servicio. privado no hay base de la subasta por ser venta al martillo.

Ejecuta: Pablo Antonio García Fuentes.

Ejecutado: Yolanda Guillén Merlo y Juan María García,representada estas por su Guardador Ad-Liñem Dr. Noel Blandón Cruz.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Ulises Rivera Molina, Secretario.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4425 - R/F 405278 -Valor C\$72.00

Lydia Franklin de Leverenz, solicita Título supletorio de un lote de terreno ubicado al norte de esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, Norte: Camino de tierra que conduce al rastro, Sur: Terreno ocupado por el señor Isidro Navarro con treinta y cuatro metros, Este; Camino Pavimentado con treinta y cuatro metros y Oeste: Terreno ocupado por el señor Oscara Molina con cuarenta metros,

Opóngase

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Bluefields, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.Nely Selva Gutiérrez.- Secretaria

3 1

Reg. No. 4566- R/F 405457 - Valor C\$72.00

María Teresa Tam de Chang, solicita Título Supletorio predio Urbano ubicado en el Barrio Central de esta Ciudad, con los siguiente linderos Particulares.Norte: Adolfo Doña Miranda Sur : La vega del Río y Muelle particular del Señor Francisco Sacasa.Este : Misión Católica Oeste: Trillo propiedad del señor Francisco Sacasa.

Interesados Opóngase en el término de Ley

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Griselda Espinoza V. Secretaria.

3 1

Reg. No. 5069 - R/F 499290 - Valor C\$ 75.00

Francisco Uriel Paz Moreno, solicita título supletorio Rural, lindantes: Norte: Pedro Moreno, Nativo Uriarte: Sur: Piedra de Rueda, sucesión de Pablo Ubilla: Este: Monico López Barahona, Nativo Barahona Lira y Palermo, Oeste: Genaro Molina, Pedro Moreno y Bartola Treminio.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico. El Viejo, septiembre veinte de mil novecientos noventa y cuatro.- Yolanda H. de Meza, Sria. Juzgado Local Unico, El Viejo.-

3 1

Reg. No. 5070- R/F 410121 - Valor C\$ 72.00

Guillermo Duarte Sobalvarro solicita título supletorio finca rústica ubicada en la Comarca El Delirio Jurisdicción de ésta ciudad, compuesta de docientas tres Manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Brígido Icabalceta; Sur: Cecilio Gómez, al Este: Vicente Navarro y Francisco Dávila; y Oeste: Rafael Saballos.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 5067 - R/F 410162- Valor C\$ 72.00

Juan Vicente Ruíz Hernández, solicita título supletorio terreno rústico, San Marcos, Norte: Florentín Mercado, Sur: Callejón, Felipe Herrera, Oriente: Camino, Poniente: Francisco J. Mercado.-

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito Jinotepe-veinte septiembre mil novecientos noventa y cuatro.- A. Zapata López, Secretario.-

3 1

Reg. No. 5036 - R/F 191187 - Valor C\$ 111.00

Blanca Rosales Taleno, solicita título supletorio de una finca rústica, situada en la comarca Cedro Macho del Municipio del Mueye de los Bueyes departamento de Zelaya Central, lindante: Norte: Pablo Ortiz Díaz, Alfonso García, Sur: Serapio Obando, Este: Juan Calero y Oeste: Fabio Alemán, y núde ciento ochenta manzanas.-

Opóngase.- Término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, de Juigalpa, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Maritza Suarez Martínez, Secretaria de Distrito, para lo Civil de Juigalpa.-

3 1

Reg. No. 5035 - R/F 499097- Valor C\$ 75.00

Mercedes del Socorro Hernández Díaz de Cruz, Unión Hermanos: Félix Ramiro, Lidia Petrona, Hernández Díaz y Rosa Amanda Hernández de Téllez, solicitan título supletorio, predio urbano ubicado El Viejo lindante; Norte: Félix Téllez, Sur: Calle enmedio Blanca Bonilla, Oriente: calle enmedio, Tránsito García, Poniente: José Benito Blanco.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciocho agosto mil novecientos noventa cuatro.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5066 - R/F 410163 - Valor C\$ 72.00

Luis Ernesto Flores Vivas, solicita supletorio, representación hijas Amanda Lucía, Elsa María, lote de terreno ubicado en Huehuate.

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Jinotepe, Septiembre veintidós noventicuatro.- Alf. Zapata López.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 5024 - R/F 410007 - Valor C\$ 72.00

Julio González Gatica solicita Título Supletorio finca rústica llamada La Aduana ubicada en la Comarca Monteverde jurisdicción de El Alnendro, Departamento Río San Juan compuesta de cuatrocientas manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte: fincas de Santiago Mena, Ciriaco Sandoval; al Sur: propiedad de Nicolas Gutiérrez; al Este: Fincas de German Gaitan y Manuel Merlo; y al Oeste, fincas de Manuel Aguirre, Juan Barrillas, Juan Jaime y Reynaldo Jaime.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Ronald Duarte Servilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 5025 - R/F 410019 - Valor C\$ 72.00

Santiago Hurliel Espinoza solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Oscar Gámez Lindando: Norte: Proyecto Venecia Municipal; Sur: Calle enmedio, Daniel Herrera; Este: Casa de Jóvenes Aldeas S.O.S. y Oeste: Salida a San Roque, calle enmedio:

Opónganse legalmente:

Juzgado Distrito Civil.- Estelí, ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- T. del Socorro Galeano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5057 - R/F 410083- Valor C\$ 72.00

Pedro Sebastián Bejarano Obregón, solicita título supletorio, Linderos; Norte: Resto Matriz; Este: Resto Matriz; Sur: Resto; Oeste: Calle por medio Josefa Obando de Hernández.- Rivas.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Rivas, diecinueve Septiembre mil novecientos noventa y cuatro.- Lastenia Salgado H. Sria.-

3 1

Reg. No. 5058- R/F 410095- Valor C\$ 72.00

Alberto Antonio Pereira Vargas, solicita título supletorio predio urbano ubicado Somotillo, lindantes: Norte: Clementina Vargas; Sur: Paula Pineda y Victoria Rizo; Este: calle enmedio Pastora Andino; Oeste: Melvin Morales.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, diecinueve septiembre mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Martínez, Sria.-

3 1

Reg. No. 5059 - R/F 410096 - Valor C\$ 72.00

Mercedes Salazar Blandón, solicita título supletorio predio urbano ubicado ésta ciudad lindantes: calle enmedio, Delia Pastrán, Sur: Sucesión de Manuel Pérez, Este: Antonio Gamboa Jirón; Oeste; Angela Urey.-

Opónganse.-

Juzgado Primero y Segundo de Distrito de lo Civil y Laboral por Ministerio de la Ley. Chinandega, catorce Julio mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Martínez, Sria.-

3 1

Reg. No. 4259 - R/F 405042 - Valor C\$ 72.00

José Adonis Urbina Rivas, solicita supletorio comarca Malacatoya San José de los Remates, Boaco, veintitres manzanas extensión, limita: Norte: Juana Salazar, Sur: José Adonis Urbina, Este: Juan Robles y Elia Robles Oeste: Jorge Urbina.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Juana Mendoza García.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 4456 - R/F 753070 - Valor C\$ 72.00

María Herminia García Rufz, solicita Supletorio Urbano, San Juan de Río Coco. Norte: Casa de la Exponente Sur: Calle en medio Este: Avenida en medio Oeste: Miguel Ibarra

Opóngase.-

Juzgado Local, San Juan de Río Coco, 12 de Agosto 1994.-Fátima Inés Acuña Secretaria

3 1

Reg. No. 4421 - R/F 405274-Valor C\$ 72.00

Salomón Pantaléon Amador solís solicita Título supletorio, lote de terreno rústico ubicado Comarca Mata Palo. Villa Nueva sobre carretera Panamericana Chinandega el Guasaule. Lindantes : Norte Tomás Guido; y Mariano Aguilera Sur; Rigoberto Flores; Oeste: Uriel Paz, Este: Carretera Panamericana en medio Pablo Ríos.

Opóngase

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral.- Chinandega.- Uno de Julio mil novecientos noventa y cuatro.Esperanza Martínez.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 4387 - R/F 505053 - Valor C\$75.00

Noél Valdivia Rodríguez, solicita Título supletorio predio urbano.ubicado en Posoltega. Lindantes Norte: Angela Luna: Sur: Argentina Caballero: Este Juan López, Oeste: Calle en medio, Juan Rojas y Antonio Acevedo .

Opóngase

Juzgado Primero y Segundo Distrito de lo Civil y Laboral por Ministerio de la Ley. Chinandega.- Doce de julio mil novecientos noventa y cuatro.Esperanza Martínez Sria

3 1

Reg. No. 4481 - R/F 405410 - Valor C\$ 72.00

Leonidas Mairena Centeno pide Título supletorio finca "El Paraíso ", junto con Juan Mairena Moreno, ciento quince manzanas extensión, ubicada la Bujona, Jícara, Nueva Segovia, para crianza ganado, limitada Norte: Marcial Rugama Jiménez, Sur: Gabino Paguaga Cruz: Este: Felipe Espinoza Blandón: Oeste: Isabel Hernández Báez.

Opóngase

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, nueve Agosto, mil novecientos noventa y cuatro. José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.

3 1

Reg. No. 4422 - R/F 405275 - Valor C\$72.00

Deysi del Socorro Lagos Tórres, solicita Título Supletorio predio urbano situado en el barrio Augusto César Sandino, Somotillo, Lindantes, Norte; Blanca Lagos, Sur; Calle en medio; Celina Amador,Oeste; Daniel Mendoza, Este; Sonia Pérez

Opóngase

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral
Chinandega, uno de Julio mil novecientos noventa y cuatro.
Esperanza Martínez Secretaria.-

3 1

Reg. No. 4424 - R/F 292444 - Valor C\$ 72.00

María Felix Acuña Méndez pide Título supletorio
casa y solar Barrio Laura Sofía Olivas, Ocotol, Nueva
Segovia, limitados; Norte; Rosa Delia Gámez, Sur; Luz
Adilia Matute, Este; José Alfonso Aguirre Medina, Oeste;
María López Bautista.

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotol, dos de Agosto mil
novecientos noventa y cuatro. José Liberato Jarquín
Cáceres.- Secretario

3 1

Reg. N° 4671 - R/F - 454045 Valor C\$ 122.40

Julio César Castillo Cerda, solicita Título
Supletorio de lote de terreno urbano en Barrio El Calvario,
Rivas con linderos: Norte: calle; Sur: Julio Rodríguez, Este:
Francisco Núñez y Oeste: Maritza Vanegas.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito. Rivas, veintiséis de
Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Norma E.
Castillo D.- Secretaria.

3 3

Reg. N° 4670 - R/F - 454890 Valor C\$ 100.80

Eduardo Leiva Guevara, solicita Título supletorio,
urbano Los Cocos, finca San Alejandro, La Virgen;
Linderos: Norte: Alberto Duarte; Sur: Calle; Este: Resto
del Barrio Los Cocos; Oeste: Josefa Domínguez.-

Opóngase

Juzgado Distrito, Rivas, cinco de Agosto mil
novecientos noventa y cuatro. Fátima Beteta C.-
Secretaria.

3 3

Reg. N° 4669 - R/F - 405601 Valor C\$ 72.00

Nubia Mayorga Araica, solicita Título Supletorio
de un lote de terreno y casa ubicada en el Barrio Fátima de
esta ciudad, lindando con lo siguientes Linderos: Norte: La
calle; Sur: terreno en he construída el Hospital; Este:
Propiedad de Rosa González, Oeste: Predio de Concepción
Centeno, la casa mide veinticuatro pies de frente por
treinta y seis pies de fondo.

Opóngase

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields a los
cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa
y cuatro. Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.

3 3

Reg. N° 4632 - R/F - 498558 Valor C\$ 75.00

Dolores Eulogia Díaz Rueda, solicita Título
Supletorio predio rústico ubicado El Viejo. Lindantes: Norte:
Río enmedio, José Domingo García Meza, Alberto García
Meza; Sur: Félix Narváez Gerardo Díaz; Oriente: Alberto
García Meza, Gerardo Díaz; Poniente: Río enmedio,
Cooperativa Camilo Ortega.- (Venezuela).

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral,
Chinandega, dieciocho Agosto mil novecientos noventa y
cuatro. Esperanza Martínez.- Secretaria.

3 3

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. No. 4808- RF. 405721-Valor C\$135.00

Cedula Judicial

Yo, Doctor Rubén Montenegro E. Oficial Mayor
y Notificador de la Corte Suprema de Justicia, a usted
Abelino Gauna y Mercedes Zamora por vía de Notificación
y por la presente Cédula, le hago saber:

Que en Reposición del tomo del Registro de la
Propiedad Inmueble de Managua. Que han promovido
Sres Abelino Gauna y Mercedes Zamora de Gauna contra
ud. (s) se han dictado auto dice (n):

Corte Suprema de Justicia, Managua, J. R. once
de Julio de mil novecientos noventa y cuatro las diez de la
mañana.

Habiéndose constatado de manera fehaciente
por la Inspectoría Judicial, Doctora Zelmira Castro Galeano,
comisionada por este Supremo Tribunal, la inexistencia del
Tomo cuatrocientos ochenta y uno (481) del Registro
Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de
Managua, con la inspección practicada a las dos y treinta
minutos de la tarde del día ocho de Julio del corriente año,
de conformidad con el Arto. 2, Decreto No. 240 del once
de Enero de mil novecientos ochenta, publicado en la
Gaceta No. 11 del catorce de Enero del mismo año, se
provee: Ha lugar a ordenar la Reposición del Tomo Número
cuatrocientos ochenta y uno del Registro Público de la
Propiedad a que se ha hecho referencia, para lo cual se fija
el término de seis meses los que se contarán de la fecha en

que sea publicada la presente resolución en el Diario Oficial "La Gaceta". Notifíquese. E. Villagra M. S. Rivas H. Adrián Valdivia R. Guillermo Vargas. A.L. Ramos. Rafael Chamorro M. Rod. Robelo H. Ante Mf. A. Valle P. Srio.

Es conforme y para todos los fines legales notifico a Usted, por medio de la presente Cédula, en la ciudad de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

REPOSICION DE CERTIFICADO

Reg. No.4813- R/F 405772- Valor C\$ 72.00

Moises Baltodano & Hnos.Cía Ltda. solicita reposición de Certificado de 50 acciones de Café Soluble, S.A. Interesados Opónganse dentro del término de treinta días, ante Junta Directiva de Café Soluble, S.A.

Managua seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Milena Baltodano Cabrera.-Secretaria Junta Directiva.

3 3

CITACION

Reg. No. 5038 - R/F 410098 -Valor C\$ 45.00

A petición de la señora Bertha Argüello de Lacayo, cítase a socios cooperativa Agrícola de Producción Comandante Walter Ferretti. Señores, Edwin Alberto Tórres, Elmer Salvador Mena, Javier Martín Rufz, Félix Manuel Soza, Wilfredo Antonio Romero, Lester Robleto Luna, Marlón José Gazo, Elio Antonio Aguilar, Sergio Ismael Taleno, Francisco José Solís, Julian Enrique Blandón, Celino Antonio Mongalo, Pedro Rafael Suárez Francisco José Guzman, Yader Alejandro Cortez, y Diego Manuel Baltodano, a fin de que concurren veinte días despues de publicado este Edicto a celebrar Junta o Asamblea de Socios ante este

Juzgado para que elijan representante legal, lo que deberán hacer por simple mayoría de los concurrentes; caso no lo hagan esta autoridad hará el nombramiento de conformidad con el Arto. 871 Pr., Evert Castillo Pérez, Juez Civil del Distrito Granada.-

1

CONVOCATORIA DE GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 5039- R/F 410123- Valor C\$ 45.00

Reynaldo Estrada Vélez, en contra de Promotora de Servicios S.A. y por cuanto el demandante afirma que ahora quien representa legalmente a la compañía, de conformidad con el artículo 871 Pr., se convoca previamente a los miembros de la Sociedad Promotora de

Servicios S.A., para que en Junta Directiva elijan a su representante legal bajo apercibimientos de que si no lo hacen después de veinte días de publicada esta convocatoria esta autoridad hará nombramiento de un Guardador Ad-Litem, que defienda los intereses de la Sociedad Promotora de Servicios S.A., en la Presente ejecución entablada en su contra por el señor Reynaldo Estrada Velez, quien demanda a la mencionada sociedad en Juicio Ordinario para que se declarase prescrida la acción civil por haber transcurrido el término de diez años.- Publíquese los carteles de rigor del Diario Oficial La Gaceta.- Notifíquese.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintiun días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Enmendados- Afir-re-c-valen.- Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 5004 - R/F 405989 -Valor C\$ 24.00

Justa Pastora Lozano Mejicano, solicita decláresele herederos de todos los bienes, derechos y acciones a sus menores hijos Enmanuel Adonay López Lozano así como a sus hermanas Zayda Amelia López Lozano y Reyna Lozano, de la sucesión intestada que al morir dejara su padre el señor Manuel Salvador López Mena.

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito.- Rivas, nueve de Septiembre de mil novecienots noventa y cuatro.Norma E. Castillo D.Secretaria

Reg. No. 4564 - R/F 405449 - Valor C\$24.00

Adolfo René Caballero, mayor de edad, soltero, oficinista y de este domicilio, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su señora madre José María Caballero Valerio.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dr. Antonio Aguilar LeivaJuez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 5016 - R/F 133608 - Valor C\$ 40.00

Angela Rosales Valle, unión Hermana Liliam Rosales Valle, solicita decláresele herederas de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su hermano

Bernabé Rosales Valle.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.-

Reg. No. 5017- R/F 492559 - Valor C\$ 62.00

Leonor Espinoza V. de Calonje, unión hijos: Segundo Ramón, Mauricio Fernando, Arnaldo José, Marta Leonor; Marie Louise, Ada Francis, Norma María Calonje Espinoza, solicita declararse heredera esposo y padre Segundo Colonje García.- Bienes.-

Oponerse.-

Juzgado Civil del Distrito. Granada, siete de septiembre mil novecientos noventicuatro.- Álvaro Bermúdez B.- Secretario.-

Reg. No. 5018- R/F 497709 - Valor C\$ 20.00
Complemento - R/F 410001- Valor C\$ 4.00

Hiliana Mercedes Rodríguez Carvajal, solicita decláresele heredera única y universal, de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su recordada madre Rosibel Carvajal.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Luisa de Sandoval.- Sria.-

Reg. No. 5019- R/F 410003 - Valor C\$ 24.00

Pedro Antonio Ortega Palma, solicita declarársele heredero universal, bienes, derechos acciones de la Sucesión intestada difunta tía María del Carmen Ortega Díaz.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Lastenia Salgado H. Secretaria.-

Reg. No. 5020 - R/F 410004 - Valor C\$ 24.00

Herbert Alberto Vega Blandón, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio solicita se le declare heredero de su padre Carlos Alberto Vega Morales, quien fue domiciliado en Managua.-

Interesados opónganse.-

Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- America Rodríguez, Sria.-

Reg. No. 5021 - R/F 410012- Valor C\$ 24.00

Yudat William Frech Frech, Federico Frech Frech e Isani Frech Frech, en unión hermanos solicitan decláreseles únicos y universales herederos, bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre doña Zoila Frech Frech.-

Oposiciones: Término legal.-

Dado en Managua, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Carlos Reyes Gutiérrez, Secretario.-

Reg. No. 5023- R/F 410020 - Valor C\$ 24.00

Angela María Vindell Moreno, solicita se le declare heredero en unión de sus hermanos: Augusto José, Dora del Carmen, Ramón Adán, todos de apellidos Vindell Moreno, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre Sr. Adán Vindell Moncada.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- T. S. Galeano B. Secretaria.-

Reg. No. 5053 - R/F 410118- Valor C\$ 24.00

Elena del Socorro Ortega, solicita declarársele única heredera bienes, derechos, acciones, que al fallecer dejara su hermana Olga Leticia de Jesús Ortega Jiménez.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito, Masaya, veintiuno Septiembre, mil novecientos noventicuatro.- Ma. Clementina Blanco P. Secretaria.-

Reg. No. 5054 - R/F 410119 - Valor C\$ 24.00

Celia del Carmen Gadea Buitrago, unión hermanos: Otoniel del Carmen, Marieta del Carmen, Carmen Antonio, Jaqueline Carolina, Uriel Benjamin; todos de apellidos Gadea Buitrago, y la Cuarta conyugal para su madre: María Concepción Buitrago Mejía, solicitan ser declarados herederos, bienes derechos, acciones fallecer dejara: Carmen Antonio Gadea Espinoza, padre y esposo respectivamente.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Socorro García I.- Sria.-

Reg. No. 5055 - R/F 135669- Valor C\$ 40.00

Marvin del Socorro Landero Munguía, solicita declararse heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su madre: Josefa María Munguía Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Socorro García I.- Sria.-

Reg. No. 5056 - R/F 410092 - Valor C\$ 24.00

Ligia Román Maradiaga, solicita declararse única y universal heredera, todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre Agustín Román Duarte.-

Opiciones: término legal.-

Dado en Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito, Managua.- Carlos Reyes Gutiérrez Srio.-

Reg. No. 5061- R/F 410161- Valor C\$ 24.00

Blesila Rojas Peña solicita declaratoria herederos sucesión José Adán Silva Palacios.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado Civil Distrito, Jinotepé veinte septiembre mil novecientos noventidós.- A. Zapata López, Secretario.-

Reg. No. 5063 - R/F 455969- Valor C\$ 33.60

Alfredo Solórzano Lacayo, y Carmen Correa Rozco, solicitan declararse herederos universales, bienes, derechos en la sucesión intestada de la señora Sara Guirre de Alemán, como Cesionarios.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, veinte de Septiembre mil novecientos noventa y cuatro.- Lastenia Salgado H.- Sria.-

Reg. No. 5064- R/F 455960 - Valor C\$ 40.00

Sara María Alvarado Rodríguez, unión hermanos Gloria Elena y Martín Alvarado Rodríguez, solicita decláreseles herederos universales, de todos los bienes, derechos y acciones sucesión intestada difunto padre José Hilario Alvarado Canales.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito. Rivas, veintiuno de Septiembre mil novecientos noventa y cuatro.- Norma E. Castillo D.- Sria.-

Reg. No. 5065 - R/F 455116 - Valor C\$ 60.00

Rosa Cano Sánchez viuda de Castillo, solicita se declare sin perjuicio de su cuarta conyugal, únicos herederos de todos los bienes, derechos y acciones a sus hijos Martha Lorena, Marlen Leticia, Susana, Miriam, Bernarda, José Gregorio, Sergio Antonio y Rosa, todos Castillo Cano y que a su muerte dejara su esposo y padre respectivamente.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito. Rivas, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Norma E. Castillo Dr. Sria.-

Reg. No. 5062 - R/F 410153 - Valor C\$ 24.00

Esteban Antonio Galeano Gutiérrez, Unión Victorina, Eulalia, Modesta y Juan César, de apellidos Galeano Gutiérrez, solicitan se les declare como unicos y universales herederos, como cesionarios de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre Marcos Galeano Palacios.-

Opónganse.-

Dado en la ciudad de Jinotepé, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Erick Antonio Carvajal Sandoval Secretario del Juzgado Civil de Distrito del Depto. de Jinotepé.-

Reg. No. 5037 - R/F 191188- Valor C\$ 37.00

Mercedes de la Cruz Pérez Hernández, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre Petrona Armengolina Hernández Aldana.- Todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.- señaló, bienes.-

Opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veintitres, días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Maritza Suárez Martínez,

Secretaria de Distrito para lo Civil Juigalpa.-

Reg. No. 4906 - R/F 200783 - Valor C\$ 25.00

María Lidya Palacios Adám viuda de Pastora, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo, señor Mario Guillermo Pastora Ortega.-

Opóngase.-

Dado en la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Testados-e- No vale.- Erick Antonio Carvajal Sandoval, Secretario del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.-

Reg. No. 4572 - R/F 405466 -Valor C\$ 24.00

Francisco Adán Arróliga Cuarezma, solicita ser declarado heredero en unión de su hermano Carlos José Arróliga Cuarezma, de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre señor Francisco Arróliga Delgado

Opóngase

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dr. Antonio Aguilar Leiva Juez lo. Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 4573 - R/F 405470 -Valor C\$ 24.00

Olga Isabel Peña Ramírez, solicita declarársele única heredera, bienes derechos, acciones, difunto esposo Porfirio José Alfaro Calvo.

Oponerse

Juzgado Civil Distrito, Masaya, Agosto, cuatro, mil novecientos noventa y cuatro.Horacio Pérez Morales.- Secretario

Reg. No. 5135 - R/F 410188 - Valor C\$ 24.00

Mariana de los Angeles Pérez, solicita declaratoria Herederos difunta Madre Sra Mariana Pérez. L nes Derechos.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada Doce de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Alvaro Bermúdez.Secretario.-

Reg. No. 5136 - R/F 410189 - Valor C\$ 24.00

Esperanza de las Mercedes Mora Peña, solicita declaratoria Herederos difuntos Padres: Mercedes Mora Camacho y Salvador Peña Arias. Bienes Derechos.

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada Veintiuno de Julio de Mil Novecientos Noventicuatro.-Alvaro Bermúdez .Secretario.-

Reg. No. 5137 - R/F 410190 - Valor C\$ 24.00

Enrique Estrada Bermúdez, solicita declaratoria Herederos difunta Madre: Antonia Bermúdez Fonseca. Bienes Derechos.

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada Veintiuno de Julio de Mil Novecientos Noventicuatro.-Alvaro Bermúdez. Secretario.-

Reg. No. 5138 - R/F 410191 - Valor C\$ 24.00

Petrona Gladys Suárez Guadamúz, solicita Declaratoria Herederos difunto Tío José Vicente Guadamúz Parodi. Bienes Derechos.

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, Catorce de Julio de Mil Novecientos Noventicuatro.-Alvaro Bermúdez. Secretario.-

CITACIONES DE PROCESADOS

No.691

Por única vez cítase y emplazase al procesado Erlin Javier Quintero Monterrey, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Luis Felipe Filiponi López,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde nombrándole defensor de oficio y dictar la sentencia correspondiente que causare los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado, a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en Diriomo Juzgado Local Unico, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos

oventa y cuatro. Martha Yannette Sandino Canda. Juez
único Local, Diriomo.

No.692

Por única vez cito y emplazo al procesado Marvin
Ivarado Cortés para que dentro del término de los nueve
días después de publicado éste Edicto comparezca al local
de éste Juzgado a rendir declaración indagatoria con cargos
por ser presunto autor del delito de Lesiones, en
perjuicio del ciudadano Juan Gudiel Flores.

Se le recuerda a los particulares el deber que
tienen de denunciar el lugar donde se oculte al Indiciado,
a las autoridades policiales de toda la República el deber
de capturarlo.

De no comparecer dentro del término establecido,
se le declarará rebelde, se le nombrará abogado defensor
de oficio, y la sentencia que sobre ello recaiga surtirá los
mismos efectos como si estuviere detenido.- Firmas.- Lic.
Julia Mayorga Solórzano (Juez). Fernando J. Ramírez H.
(Srio) Lic. Julia Mayorga Solórzano.- Juez Primero Local
del Crimen.-

No.693

Por única vez cito y emplazo a los procesados
Donny Antonio Altamirano Corea, Julio César Abarea
Galle, Miguel Angel Jarquín Rufz y Howard Francisco
Sánchez Urbina para que dentro del término de los nueve
días después de publicado éste Edicto comparezca al local
de éste Juzgado a rendir declaración indagatoria con cargos
por ser presuntos autores de los delitos de Amenazas,
en perjuicio del ciudadano Johny Alhino Sánchez Urbina.

Se le recuerda a los particulares el deber que
tienen de denunciar el lugar donde se oculten los
procesados, y a las autoridades policiales de toda la
República el deber de capturarlo.

De no comparecer dentro del término establecido,
se le declarará rebelde, se le nombrará abogado defensor
de oficio, y la sentencia que sobre ello recaiga surtirá los
mismos efectos como si estuviere detenido.- Firmas.-
Lic. Julia Mayorga Solórzano (Juez). Fernando J. Ramírez
(Srio) Lic. Julia Mayorga Solórzano.- Juez Primero
Local del Crimen.-

No.694

Por única vez cito y emplazo a los procesados Julio
Bely e Isaías López para que dentro del término
de los nueve días después de publicado éste Edicto
comparezca al local de éste Juzgado a rendir declaración
indagatoria con cargos por ser presuntos autores de los
delitos de Robo con Violencia y Amenazas, en perjuicio del
ciudadano Miguel García Aragón.

Se le recuerda a los particulares el deber que
tienen de denunciar el lugar donde se oculten los
procesados, y a las autoridades policiales de toda la
República el deber de capturarlo.

De no comparecer dentro del término establecido,
se le declarará rebelde, se le nombrará abogado defensor
de oficio, y la sentencia que sobre ello recaiga surtirá los
mismos efectos como si estuviere detenido.- Firmas.-
Lic. Julia Mayorga Solórzano (Juez). Fernando J. Ramírez
H. (Srio) Lic. Julia Mayorga Solórzano.- Juez Primero
Local del Crimen.-

No.695

Por única vez cito y emplazo a la procesada: Rosa
María Rosales Dávila, para que dentro del término de
nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse por
causa que se le sigue en delito de: robo con violencia en
perjuicio de Gerfina de Jesús Morales Aguirre bajo
apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece,
nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobrecaiga
surtirá los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades de la obligación que
tienen de capturarlo y a los particulares la de informar el
lugar donde se oculta.

Managua, veintinueve de agosto de mil
novecientos noventa y cuatro. Dra. Rosario Peralta Mejía.-
Juez Tercero Local del Crimen Managua. Sria. Angela
Gómez B. Juzgado Tercero Local

No.696

Por primera vez cito y emplazo a los procesados
José Gabriel Garmendia, Napoleón Angulo y Oscar
Angulo, de generales ignoradas en juicio que se le sigue en
este Juzgado, por los delitos de Asalto, seguido de Robo
con intimidación, Asociación ilícita para delinquir y
exposición de personas al peligro en perjuicio de los señores
Marcos Antonio Castillo Fernández y Honorato Luquez
Hurtado.

Bajo apercibimiento de declararles rebeldes,
elevantar la causa a plenario y nombrarles defensor de Oficio
si no comparecen. Recordándoles a las autoridades la
obligación que tienen de capturarlo a los referidos
procesados y a las personas particulares la de denunciar el
lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen
de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Agosto de
mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Eveling González
Betancurt. Juez Primero del Distrito del Crimen Matagalpa.
Blanca L. González. Secretaria

No.697

Por única vez cítase y emplázase al procesado Leonardo Salón López Flores, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se sigue por el delito de Lesiones Graves, cometido en perjuicio de María Isabel Peinado Carballo,

bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrandole defensor de oficio y dictar la sentencia correspondiente que causare los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado, a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Unico Local de Diriomo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Martha Jannete Sandino Candia Juez Unico Local, Diriomo

No.698

Por única vez cítase y emplázase al procesado Ricardo Antonio Ruiz Gaitán, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Julio Antonio Sandino Pavón, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrándole defensor de oficio y dictar la sentencia correspondiente que causare los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado, a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Unico Local de Diriomo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Martha Jannete Sandino Candia Juez Unico Local, Diriomo

No.699

Por primera vez cito y emplazo al procesado David Antonio Pavón Argüello, de generales ignoradas para que comparezca en el local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue en este Juzgado por el delito de Contra la Salud Pública, en perjuicio del Estado Nicaragüense.

Bajo apercibimiento de declarárseles rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades tanto militares como civiles la obligación que tienen de capturar al Procesado David Antonio Pavón Argüello y la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. A las cuatro y treinta minutos de la tarde (f) Dra. Eveling González Betancurt Juez Primero del Distrito de Crimen de Matagalpa (f) Sonia Montenegro Lumbí. Dra. Eveling González Betancurt. Juez Primero del Distrito del Crimen Matagalpa.

No.700

Por primera vez cito y emplazo al procesado Marcial Castro Tercero, de generales ignoradas para que comparezca en el local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue en este Juzgado por el delito de Asesinato Atroz, en perjuicio de Germán Martínez González, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de declarárseles rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparece.

Recuérdeseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido. procesado la de denunciar el lugar donde se oculta.

Matagalpa, diez de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. f Dra. Eveling González Betancurt Juez Primero del Distrito de Crimen de Matagalpa f Socorro Gaitán T. Sria. Dra. Eveling González Betancurt. Juez Primero del Distrito del Crimen Matagalpa.

No.701

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Elías Largaespada, Roberto Largaespada, Felipe Luna, y Douglas Roque, de generales ignoradas en juicio que se le sigue en este Juzgado, por el delito de Terrorismo contra la Salud Pública y otros, en perjuicio del Estado Nicaragüense.

Bajo apercibimiento de declarárseles rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio sino comparecen. Recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturarles a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. (f) Juez. f Sria. Dra. Eveling González Betancurt. Juez Primero del Distrito del Crimen Matagalpa.

No.702

Por primera vez cito y emplazo al procesado José René García López para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con violencia

en grado de frustración en perjuicio de Gonzalo Mátus Bonilla, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente sentencia que sobre ella recaiga que surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades de la obligación de capturarle y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Angelita Dávila Navarrete. Juez Cuarto Local del Crímen Managua. Dominga Espino. Secretaria de Actuaciones. Juzgado Cuarto Local del Crímen de Managua.

No.703

Por primera vez cito y emplazo al procesado Gerardo Mendoza Altamirano, de generales ignoradas y actualmente prófugo por ser autor del delito de Abigeato, a perjuicio de Juan Carlos Mendoza Mendoza y José Gilberto Arana García, debiendo comparecer dentro del término de quince días, a este despacho para defenderse a la presente causa,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar a presente causa a plenario y nombrarle un defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación tenida de informar el lugar o sitio donde se encuentren u oculten al capturarlo al antes mencionado, y a los particulares de denunciar el lugar donde éste se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro en la ciudad de Managua. Dr. Ricardo Flores González. Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua. José Humberto Barahona Pérez. Secretario de Actuaciones.

No.704

Por primera vez cito y emplazo a Lucio Marín Siqueira, para que dentro de quince días. Comparezca a este Juzgado Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan para defenderse de la causa que se instruyó en su contra por el delito de Homicidio, en la humanidad de Humberto Armendia Rocha, bajo apercibimiento de nombrarle abogado defensor de oficio. Si no se presentara se declarará rebelde al tener contestado los cargos negativamente y abrir la causa a prueba.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado. Así mismo a los particulares de denunciar el lugar en donde se oculten. Confíesese Rigoberto Moreira Amaya, Juez Unico de Distrito San Carlos Río San Juan (f) William Galeano Mejía.

Es conforme con su original, San Carlos, cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Rigoberto Moreira Amaya. Juez Unico de Distrito San Carlos Río San Juan.

No.705

Por única vez cito y emplazo al procesado Negro Jhonsson y Augusto César (popusa) y de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local del este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones en la persona Carlos Laguna Nicaragua

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio, si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tiene de capturarle al antes mencionados. Y a los particulares de denunciarlo del lugar donde se oculta.

Dado en Managua, a los cinco días de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Danilo J. Mora Luna.- Juez Octavo Local del Crímen de Managua

No.706

Por Primera y Unica vez, cítese al procesado Víctor Ortega Chavarría, para que comparezca al Juzgado Local del Crímen de Teustepe en el término de nueve días, contados a partir de esta fecha de este edicto, a rendir declaración indagatoria con todo cargo, delitos de hurto en perjuicio de Benedicto Romero Obando, bajo apercibimiento legales si no cumple se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.-

Recuérdesele autoridades civiles y Militares la obligación de capturarle y ponerlo a la orden de estas autoridades Civiles y militares. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial. Teustepe quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Luis Felipe Ibarra V., Juez Local para Lo Criminal de Teustepe.-

No.707

Primera vez cito emplazo procesado Marlon Ortíz Mojica comparezca término 15 días este Juzgado defenderse causa instruye delito robo con intimidación seguido de secuestro y violación en Guadalupe del Carmen Sánchez Mojica.

Bajo apercibimiento elevar causa a plenario declararselo rebelde nombrarsele abogado defensor oficio recuerda autoridades obligación capturarle particulares denunciar, lugar se encuentra.-

Dado Juzgado de Distrito Unico de Diriamba 25 de Julio de 1994.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Unico Distrito de Diriamba.-

No.708

Por primera vez citase y emplasase al procesado Armando Sequeira Jaime, de veintiocho años de edad, soltero, agricultor y de la Comarca Piedra Pintada de esta Jurisdicción, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de Distrito del Crimen a defenderse a la causa que en su contra se investiga por el delito de Abigeato, en perjuicio de José Toribio Romero Lumbí y Salvadora Hurtado Busto,

Bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la Causa a Plenario y Nombrarle Abogado defensor de oficio si no comparece,

Se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares denunciar el lugar donde se oculte. Lineado, y Salvadora Hurtado Busto. Valle A. Granizo Sáenz SH. Cuadra M. Sria.-

No. 709

Por segunda y última vez citase y emplázase al procesado Santos Robleto Fernandez quien se encuentra ausente, de generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito del Crimen a defenderse en la causa que en su contra se investiga por el delito de abigeato en perjuicio de Margarita García,

Bajo los apercibimientos de declararlos rebelde si no comparece se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho indiciado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. A. Granizo Saenz, SH. Cuadra N. Sria.-

No. 710

Primera vez cito enplazo procesado José Gabriel Hernández Baltodano, Ewing Hernández Baltodano Marlon Ortíz y Alexix Ibarra comparezcan término 15 días este Juzgado Defenderse causa Instiye Delito Robos con intimidación y otros en Ramón Antonio Areas Quintanilla y otros

Bajo apercibimiento, elevar causa a Plenario declarar lo rebelde nombrandosele abogado defensor de oficio recuerda autoridades obligación capturarlos particulares denunciar lugar encuentren.-

Dado Juzgado del Distrito Unico Diriamba. 22 de Julio de 1994.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Ujico del Distrito de Diriamba.-

No. 711

Por Primera vez cito y emplazo al procesado Manuel Antonio González Gómez para que dentro del término de nueve días comparezca a este despacho a defenderse por las causas que se sigue por el delito de robo con Escalamiento cometido en perjuicio de Anibal José Jarquín Lacayo

Bajo apercibimientos de nombrarle defensor de oficio si no comparece, se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar y denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventicuatro. Dra. Celia villanueva, Juez Local del Crimen de Granada.-

No. 712

Por segunda y última vez citese y emplasase al procesado Carlos Obando Vega, quien se encuentra ausente, de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse de la causa que en su contra se investiga por el delito de hurto en bienes de la sucursal de Banco Nacional de Desarrollo de esta Ciudad,

Bajo los apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece se les recuerda a las autoridades de la República de Nicaragua la obligación que tienen de capturar a dicho indiciado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, A. Granizo Saenz, Juez de Distrito de Juigalpa, SH. Cuadra N. Sria.-

No. 713

Por primera vez, citase y emplazase a los procesados Donal José Blandón López de calidades ignorada, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito del Crimen a en la causa que en su contra se investiga por el delito de asesinato en perjuicio de Julio César Pérez Izcana,

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficios si no comparece se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Juigalpa los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. A. Granizo Saenz. SH. Cuadra N. Sria.-